

Quillota, 24 ABR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: - 4447 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°142/2018 de 11 de abril del 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "03 IMPRESORAS LASER" solicitado por la Sra. Yasmina Aranda Díaz, Jefa de la Unidad de Informática, los cuales serán utilizados en el 1° Juzgado de Policía Local para implementación en mesón de atención de público, a la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CÍA LTDA**, RUT: 89.912.300-K, representada legalmente por Ricardo Rodríguez Roa, Rut: [REDACTED], por un monto de **US\$125,15.- IVA incluido** (valor dólar observado \$662,92.- al día 11/04/2019), valor total en moneda nacional **\$82.964.- IVA incluido** (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Figem**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°450 de fecha 11 de abril del 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$82.964.- Fondo Figem;
4. O.P.N°07, Unidad de Informática;
5. Orden de compra 2464-490-CM19.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

#### **PRIMERO:**

**AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "03 IMPRESORAS LASER" solicitado por la Sra. Yasmina Aranda Díaz, Jefa de la Unidad de Informática, los cuales serán utilizados en el 1° Juzgado de Policía Local para implementación en mesón de atención de público, a la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CÍA LTDA**, RUT: 89.912.300-K, representada legalmente por Ricardo Rodríguez Roa, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por un monto de **US\$125,15.- IVA incluido** (valor dólar observado \$662,92.- al día 11/04/2019), valor total en moneda nacional **\$82.964.- IVA incluido** (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Figem**.

#### **SEGUNDO:**

**ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

#### **TERCERO:**

**ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. Administración Municipal
  3. Finanzas
  4. Adquisiciones
  5. Presupuesto
  6. Secretaría Municipal
- LMG/PEA/jca